

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 73/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 18.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N.º 246/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincia, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Modificar el apartado 1º de la Base Quinta de la Convocatoria, relativo al período de ejecución de los gastos subvencionables, en los términos que a continuación se indican:

“Quinta.- Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la convocatoria y se realicen dentro del ejercicio 2023 o en un plazo de diez meses contados desde que se produjera el pago del anticipo de la subvención. [...]

2º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases (folios 26 a 33 del expediente administrativo, ambos inclusive), tras su modificación, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma (folios 14 y 15 del expediente administrativo, ambos inclusive) en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 73/23.- Acuerdo n.º 246/23).

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 2 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.